

20 de Mayo, 29 de noviembre del 2020.

OFICIO N° 024-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 430

SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL-Dorado

ASUNTO : DOCUMENTOS DE INVENTARIO DE BIENES Y ENSERES

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente la documentación correspondiente del inventario de bienes y enseres de la IE N° 430 de 20 de mayo..

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA ASISTENCIAL
I.E. N° 430 - 20 DE MAYO
Luis de la Noriega
Prof. Luis de la Noriega

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral N° 019-2020 GRSM/DRESM-UGELED-I.E. N° 430-200M

20 de mayo, 27 de noviembre del 2020.

Visto el acta de reunión del personal de la I.E. N° 430” 20 de mayo del Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín; en las que se acordó designar a los miembros para el **Comisión de Inventario de Bienes Muebles para el periodo 2020.**

CONSIDERANDO:

Que, es política de cada órgano del Estado Velar por el buen estado de los bienes, para lo cual es necesario formar el Comité de Inventario de Bienes Muebles, quien será el órgano encargado de realizar el Inventario de Bienes y enseres de la I.E. N° 430 20 de mayo.

Con la promulgación de la **ley 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, se da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector, y su Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda y modificatorias D.S. N° 007-2010-Vivienda y D.S. N° 013-2012-Vivienda, Resolución N° 039-98/SBN, Reglamento para el inventario Nacional de bienes muebles del estado.

El 03 de julio del 2015, se aprobó la directiva N° 001-2015/SBN, **procedimientos de los Bienes Muebles Estatales, mediante Resolución N° 046-2015/SBN.**

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer y Aprobar, el comité de inventario de bienes muebles 2020 de la I.E. N° 430 20 de Mayo, cuyos miembros que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Carmela Noriega Reátegui	00959653	DIRECTORA
Carmen Milagros Pisco	41870016	PRESIDENTE
Eri Del Águila Salas	46512890	MIEMBRO
Enilda Tapullima Fasabi	47324660	MIEMBRO

Art. 2°.- Disponer la distribución de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa local El Dorado y a cada uno de los integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese y archívese.



“AÑO DE LA UNIVERZALIDAD DE LA SALUD”

ACTA DE SESIÓN I.E. N° 430-20 DE MAYO

En las instituciones de la I.E N° 430, del Caserío 20 de Mayo, del Distrito de San José de Sisa, Provincia de el Dorado, siendo las 3:00 p.m. Horas del día jueves 26 de noviembre del presente año, reunidos los padres de familia, los docentes, se dio inicio a la sesión con la presencia de la Directora de la I.E. Prof. Carmela Noriega Reátegui y la Prof. Carmen Milagros Pisco Chujutalli, para tratar lo siguiente:

I. AGENDA:

1. Formar la comisión de la Comisión de Inventario 2020.

II. DESARROLLO DE LA REUNION:

La Directora de la Institución Educativa dio a conocer que para este año se tiene q formar una comisión para realizar el inventario del presente año 2020.

Los padres de familia dieron su opinión al respecto y realizaron algunas propuestas para formar la comisión.

Después de varias propuestas se llegaron a los siguientes acuerdos:

2.1 Acuerdos:

1. Se formó la comisión de Inventario 2020, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Carmela Noriega Reátegui	00959653	DIRECTORA
Carmen Milagros Pisco	41870016	DOCENTE
Eri Del Águila Salas	46512890	Madre de Familia
Enilda Tapullima Fasabi	47324660	Madre de Familia

No existiendo otros temas en agenda se dio por culminada la presente reunión, siendo las 5:10 p.m. con los acuerdos establecidos en la presente acta se firma en señal de conformidad.



FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES AÑO 2019

FECHA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 430

LUGAR: Caserio 20 de Mayo

CODIGO MODULAR: 1464510

MODALIDAD LABORAL: EBR

NOMBRE DE LA DIRECTORA: Carmela Noriega Reátegui

CODIGO DEL EMPLEADO: 1000959653

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE/ DIMENSIÓN	ESTADO DE CONSERV	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN (P.UNIT)	CANTIDAD	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DE DOC. DE ADQUISICIÓN (B/V)	OBSERVACION (*)
	Sillas fijas de madera				caoba		B	2018		20	D	OF. N° 018	
	Mesa de madera				caoba	80X80X50	B	2018		4	D	OF. N° 018	
	Sillas fijas de madera	Tornillo			caoba		B	2015	153.50	2	C	001212	
	Mesa de madera				caoba	80X80X50	B	2018	160.00	4	C	001026	
	Escritorio de madera	Tornillo			caoba	0,55X0,80X1	B	2015	500.00	1	C	001212	
	Armario de madera (Estante)	Tornillo			caoba	0,40x1x1,60	B	2015	650.00	1	C	001212	
	Estand de Madera				caoba	80X1X30	B	2018	280.00	7	C	001026	
	Estand de Madera				caoba	1X60X30	B	2018	250.00	2	C	001026	
	Amplificador		BA55-115		Rojo	PRO AUDIO	B	2018	725.00	1	C	002810	
	Laptop												
	CPU												
	Monitor												
	Impresora	EPSON	L3110	Multifuncional	negro	C11CG87303	B	2019	500.00	1	C	00010035	
	Televisor	LG	TV 21"	Plano	negro	802SYUPOK06	B	2014		1	D	A/E	
	DVD	LG			negro	802SHFKO886	B	2014		1	D	A/E	
	Bicicleta												
	Pizarra Acrilica												
	Proyector												
	Motores, generadores y otros												
	Y otros bienes muebles												

Leyenda: MUY BUENO (MB) BUENO (B) REGULAR (R) MALO (M) RAE(X) CHATARRA (Y)

Leyenda: COMPRA (C) DONCIÓN (D) DONACIÓN TRANSFERENCIA (DT) FABRICACIÓN (F) PERMUTA (P) REPOSICIÓN (R) REPRODUCCIÓN (RP)

Nota: Las Instituciones Educativas y CETPROS, presentaran el inventario de Bienes Muebles en el presente formato en Excel, de igual forma en las Instituciones Educativas JEC, adjuntando todos los documentos correspondientes en CD o USB con una declaración jurada.



ANEXO 03





